



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

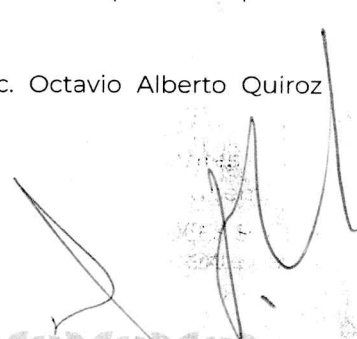
MINUTA DE PROTOCOLO DE FIRMA DE CONTRATO NÚMERO LPN-001-SITRAMYTEM-2024, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES ID SIN CONTACTO"

En Naucalpan de Juárez, Estado de México siendo, las 17:00 horas del 22 de marzo de 2024, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, sito en: Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1829 segundo piso, Colonia Ciudad Satélite, C.P. 53100 Naucalpan de Juárez Estado de México los C.C Lic. Eunice Monserrat Dávila del Razo, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón Director de Supervisión y Control (área usuaria y requirente del servicio), ambos adscritos al Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, así como, el Lic. Jorge Alberto Leal Puerta Representante Legal de la empresa PEAJES Y CONTROLES S.A. DE C.V.; a efecto de llevar a cabo la Minuta de Firma del Contrato número **LPN-001-SITRAMYTEM-2024**, para la "**Adquisición de Tarjetas Inteligentes ID Sin Contacto**", lo anterior en apego a lo establecido en los numerales 14 y 17, sección IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, en el que se expide el "*Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos y Autorizaciones y sus modificatorios Nacionales como Internacionales*", publicado en la Gaceta de Gobierno el 23 de septiembre de 2015. Así mismo, se hace mención que nos acompaña en el presente acto, con el fin de observar su inicio y termino, el Mtro. Alberto López Flores como Testigo Social.

Se hace del conocimiento del particular que la conversación será videograbada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del mencionado acuerdo, procediéndose hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 8 de marzo de 2024, se celebró el Fallo de Adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN-001-SITRAMYTEM-2024**, para la "**Adquisición de Tarjetas Inteligentes ID Sin Contacto**" a favor de la empresa PEAJES Y CONTROLES S.A. DE C.V. por el periodo de las 10 semanas posteriores a la firma del contrato, que comprende del 22 de marzo hasta el 31 de mayo y por un monto total de \$8,435,520.00 (Ocho millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
2. El 15 de marzo de 2024, se giraron oficios de invitación a protocolizar la Minuta de firma del Contrato número **LPN-001-SITRAMYTEM-2024**, para la "**Adquisición de Tarjetas Inteligentes ID Sin Contacto**", en el siguiente orden:
 - 2.1 Mediante oficio número 220C0301000001S/366/2024, se convoca al Lic. Jorge Alberto Leal Puerta Representante Legal de la empresa PEAJES Y CONTROLES S.A. DE C.V.
 - 2.2 Mediante oficio número 220C0301000001S/364/2024, se convoca al Mtro. Alberto López Flores para la observación del procedimiento de principio a fin.
 - 2.3 Mediante oficio número 220C0301000001S/365/2024, se convoca al Lic. Octavio Alberto Quiroz Malagón Director de Supervisión y Control.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DESARROLLO

PRIMERO. – El servidor público habilitado manifiesta que la presente reunión tiene por objeto llevar a cabo el Protocolo de firma del contrato número **LPN-001-SITRAMYTEM-2024**, para la "**Adquisición de Tarjetas Inteligentes ID Sin Contacto**".

SEGUNDO. – El Lic. Jorge Alberto Leal Puerta Representante Legal de PEAJES Y CONTROLES S.A. DE C.V., procedió a la firma del Contrato número **LPN-001-SITRAMYTEM-2024**, manifestando estar dispuesto a cumplir como las condiciones y términos detallados en el mismo.

TERCERO. - En atención a lo establecido en la Sección II "Reglas Generales para el Contacto con Particulares", numeral 7 del citado acuerdo del Ejecutivo Estatal, el servidor público habilitado, se le informa al El Lic. Jorge Alberto Leal Puerta Representante Legal de PEAJES Y CONTROLES S.A. DE C.V., sobre el derecho que tiene de presentar quejas o denuncias ante la Secretaría de la Contraloría respecto a algún incumplimiento de las obligaciones que hubiere adquirido durante el proceso de protocolización del presente Contrato.

A lo cual manifiesta: **No tener ninguna queja o denuncia al respecto.**

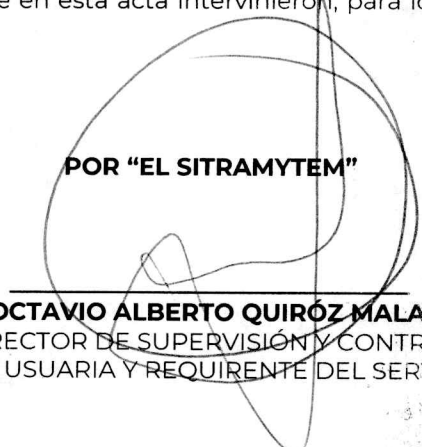
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente protocolo de actuación siendo las 17:10 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en esta acta intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR "EL SITRAMYTEM"



LIC. EUNICE MONSERRAT DÁVILA DEL RAZO
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO DEL SITRAMYTEM

POR "EL SITRAMYTEM"



LIC. OCTAVIO ALBERTO QUIRÓZ MALAGÓN
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
(ÁREA USUARIA Y REQUERENTE DEL SERVICIO)

POR EL "PROVEEDOR"



LIC. JORGE ALBERTO LEAL PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL DE PEAJES Y
CONTROLES S.A. DE C.V.

POR EL "TESTIGO SOCIAL"



MTRO. ALBERTO LÓPEZ FLORES
TESTIGO SOCIAL